

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11610 *Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 26 de abril de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca.*

Advertido error en la Resolución de 26 de abril de 2023 (BOE número 107, de 5 de mayo de 2023), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto el apartado c) de la Base 3.1, donde se indica por error que, junto a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, se acompañará necesariamente «Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso».

Segundo.

Ratificar, en consecuencia y en lo que respecta a la acreditación de méritos para la fase de concurso, lo establecido en la Base 1.3.2, donde se especifica que únicamente aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán aportar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, estableciéndose un plazo improrrogable de 10 días hábiles para hacerlo, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superan el ejercicio último de la fase de oposición.

Málaga, 8 de mayo de 2023.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.